

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE OSMA

SE PUBLICA EN DIAS INDETERMINADOS, EN MEDIO, UNO O MAS PLIEGOS

GOBIERNO ECLESIASTICO

SEDE VACANTE.

AL CLERO Y FIELES DE LA DIÓCESIS.

Las tristes y lamentables circunstancias porque ha pasado esta Diócesis en los últimos meses, de todos por desgracia bien conocidas, ya por la larga y penosa enfermedad de nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado (Q. E. P. D.), ya por la paralización y confusión en los negocios, que como consecuencia natural de tan dolorosa defunción, han sido causa, por lo menos ocasional, de que no nos hayamos podido ocupar de un acontecimiento verdaderamente extraordinario, de que ya tiempo hace se vienen ocupando todos los Prelados y todas las diócesis, no solo de España, si que también de todo el mundo. Acontecimiento que rarísima vez habrá ocurrido en los diez y nueve siglos que lleva de existencia la Iglesia Católica. Hablamos del Jubileo Episcopal, ó año quincuagésimo de la consagración episcopal del Romano Pontífice, el Papa Leon XIII, que tan acertada y felizmente gobierna la Iglesia Universal. Acontecimiento que, como dice el Romano Pontífice en su alocución de 16 de Enero de este mismo año, la Providencia Divina, conservadora de la vida y moderadora de los acontecimientos humanos, ha dispuesto benignamente, y del que parece pueden conseguirse algunos frutos para la salud común. (Consistorio secreto de 16 de Enero de 1893.)

Todos debemos dar á Dios Nuestro Señor muchas y fervo-

rosas gracias por tan grande comun beneficio, porque el Romano Pontífice es nuestro padre y la vida de los padres es para sus hijos. ¡Ah! cuantos cuidados y cuantos desvelos, cuantos disgustos y cuantas angustias estará sufriendo por nosotros! La piedad filial, pues, y la gratitud están llamando á las puertas de nuestro corazon, y si el amor se ha de pagar con el amor y si las pruebas del amor son las obras y no las razones y los hechos más que las palabras, ocasion muy oportuna es esta de manifestar al Santo Padre nuestro cariñoso afecto y nuestra adhesion íntima á su sagrada persona, no con la lengua ó con la palabra solamente, sino con obras y de verdad. (1)

No basta que digamos que somos católicos apostólicos, romanos, asi como no todo el que dice Señor, Señor, entrará en el reino de los cielos, sino el que haga la voluntad del Padre celestial. (2)

Conocemos muy bien la situacion apurada de los pueblos de la Diócesis; que agobiada por tantas y tantas contribuciones directas y otras indirectas apenas pueden cubrir las más urgentes necesidades: que las cosechas han sido en los últimos años muy pequeñas y en algunos pueblos casi nulas, por pedriscos, epidemias, y otros infortunios: que la industria y el comercio tienen bien poca significacion en esta provincia. No se nos oculta, porque los vemos por lo que nos sucede á nosotros mismos, que las peticiones son muchas, por lo mismo que son muchas las necesidades, y por lo mismo nos detiene muchas veces el pedir porque nos parece que somos demasiado molestos é impertinentes; pero esta ocasion nos ha parecido excepcional, ya por la triste situacion en que se halla el Romano Pontífice. inicuamente despojado de sus Estados, y por lo mismo sin los recursos que le son indispensables para atender al cuidado de la Iglesia Universal, ya porque en todas las diócesis se están haciendo colectas más ó menos cuantiosas, para socorrerle y darle una prueba de adhesion y amor filial. Que no sea la Diócesis de Osma la única que no se apreste á tomar parte en tan extraordinario acontecimiento y beneficio tan singular que la Divina Providencia se ha dignado tan benignamente concedernos.

Sabíamos ya de tiempos anteriores lo que son el Clero y los fieles de esta Diócesis; pero tuvimos ocasion de aprenderlo más cuando, con motivo del Jubileo sacerdotal de Su Santidad, recogimos, como Tesorero nombrado por nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado (Q. E. P. D.), las limosnas, que en aquella ocasion se hicieron para la Misa jubilar y para el dinero de San Pedro. Lo decimos delante de Dios: superó con mucho á lo que entonces esperábamos.

Tarde es ya, como antes decíamos; pero si no es ya tiempo de exhortar á que tomen parte, los que puedan, en la peregrinacion nacional, que con tal motivo se haga por los españoles á la Ciudad

(1) S. Joan. III v. 18.

(2) Math. VII v. 21.

Eterna, y presentar, como deseáramos, al Santo Padre nuestras sinceras, aunque humildes ofrendas, aun es tiempo para hacer algunas colectas y remitírselas por el conducto que despues diremos, que nunca es tarde para las obras de caridad.

No escribimos una carta pastoral, porque ni cuadraría bien á nuestro estado y ni tiempo tendríamos para ello. Pero no por eso dejaremos de exhortar á todos, al Clero y al pueblo á que pidan á Dios Nuestro Señor por las necesidades de la Santa Iglesia Romana y de toda la Iglesia Universal. ¿Quién sabe si el Señor oirá con oídos piadosos nuestras humildes súplicas y remediará tantas necesidades como está padeciendo la Iglesia? Porque quién puede conocer los juicios de Dios sino el mismo espíritu de Dios. (1) A unirse en espíritu á los peregrinos españoles, ya que no tengamos la dicha de tomar parte en la peregrinacion nacional á Roma. A contribuir con algun donativo, siquiera sea pequeño, aunque no sea mas que de cinco céntimos, para la colecta que con tal motivo ha de hacer la España Católica al Sumo Pontífice y que remitiremos por conducto de su Emmo. Sr. Nuncio Apostólico en Madrid, si es que ya no se pudiera mandar con la colecta nacional.

A este fin y desde esta misma fecha se abre una suscripcion especial del Clero y fieles de la Diócesis, cuyos donativos recogerá el Sr. D. Julian Gratañ, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, á quien remitirán los Sres. Curas párrocos y ecónomos las cantidades que les entreguen sus feligreses.

Burgo de Osma 31 de Enero de 1893.

DR. ISIDRO SOTO, *Vicario Capitular.*

Por mandado de S. S.^a
PELAYO RUIZ, *Canónigo Secrio.*

Los Sres. Curas párrocos y ecónomos leerán y expondrán la presente exhortacion al ofertorio de la Misa del primer día festivo siguiente al en que reciban el presente número del BOLETIN.

Suscripcion con motivo del Jubileo Episcopal de su Santidad.

D. Isidro Soto Vicario Capitular, 50 pesetas.—D. Manuel de Roa Dean de la Santa Iglesia Catedral, 20.—D. Pelayo Ruiz Canónigo de la misma, 20.—D. Claudio Alonso Canónigo de idem, 15.—D. Antonio Alonso, 5.—D. Eustaquio Marqués, Administrador-Habilitado, 25.

Suma y sigue. 135 pesetas.

Circular sobre facultades para bendecir ornamentos y otros objetos.

En uso de la Delegacion Apostólica que nos está concedida, sub-

(1) Cor. II v. 11.

delegamos, hasta que otra cosa se disponga, en los Sres. Dean, Dignidades y Canónigos de esta Santa Iglesia Catedral y asimismo en los Sres. Arciprestes del Obispado, las facultades necesarias para bendecir imágenes, ornamentos y vasos sagrados que no necesiten *uncion Sacra*, con tal que estos objetos estén contruidos con arreglo á las disposiciones litúrgicas, y se use de las fórmulas del Misal y Ritual Romano.

Burgo de Osma 31 de Enero de 1893.

DR. ISIDRO SOTO, *Vicario Capitular,*

SECRETARÍA DEL GOBIERNO ECLESIAÍSTICO.

Con motivo de las fiestas jubilares de Su Santidad el Papa Leon XIII, la redaccion de la Revista «El Santísimo Rosario» ha pensado ofrecer á Su Santidad un álbum que contenga los pueblos de España, Filipinas y América española donde se halle instalada canónicamente la Cofradía del Santo Rosario, con el número de fieles inscritos en la misma, así como en todas y cada una de las Asociaciones del Rosario viviente perpétuo y de la Aurora.

Por tanto, accediendo al loable deseo de los Padres Dominicos que componen dicha Redaccion, se suplica, por orden del M. I. Sr. Vicario Capitular, á todos los Sres. Curas párrocos y encargados de la cura de almas de este Obispado, en cuyas parroquias esté canónicamente erigida alguna de las Asociaciones expresadas ó la Cofradía del Rosario, remitan á la mayor brevedad posible á esta Secretaría, bien directamente ó por medio de los Sres. Arciprestes respectivos, nota de las fundaciones, número de personas adscritas, sin hacer mencion de los nombres, que figuran en los libros respectivos, á fin de que esta Secretaría pueda remitir las indicadas relaciones á los RR. PP. Dominicos de Vergara.

Burgo de Osma 31 de Enero de 1893.

PELAYO RUIZ, *Secretario.*

Hace mucho tiempo que están en esta Secretaría, á disposicion de los Sres. Curas que les necesitan para sus parroquias, algunos copones de aluminium que por disposicion diocesana, y á fin de evitar los robos sacrilegos, se mandaron adquirir. Se ruega, por tanto á quienes corresponde, que manden recojerles en breve plazo.

Burgo de Osma 31 de Enero de 1893.

PELAYO RUIZ, *Secretario;*